



---Siendo las 13.00 trece horas del día 21 veintiuno de mayo de 2014 dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia e Información del Sujeto Obligado Organismo Público Descentralizado denominado Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), sito en el interior del domicilio de ésta última, calle Mariano Azuela número 23 veintitrés en la colonia Arcos Vallarta, de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en los artículos 26, 27 punto 1 fracciones I, II y III, 28, 29, 30, 4° transitorio, y demás aplicables de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que entró en vigor el día primero de abril de 2012 dos mil doce; y estando reunidos los servidores públicos de la PRODEUR, se procede a la modificación e integración del **Comité de Clasificación de Información Pública de la PRODEUR**, la cual estará constituida por: el Ing. Gabriel Ibarra Félix, en su carácter de Procurador, el Lic. Juan Carlos Hernández Ocampo, Director del área Jurídica, y el Lic. Gilberto Hernández Guerrero, Director de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo.- Acto continuo el Titular de la PRODEUR da cuenta de la necesidad de modificar e integrar el **Comité de Clasificación de Información Pública** conforme los lineamientos vertidos, por lo que a continuación se procede a la conformación del mismo para quedar como sigue:-----

- 1.- Ing. y Lic. **Gabriel Ibarra Félix**, quien asume el cargo de **Presidente**;-----
- 2.- Lic. **Juan Carlos Hernández Ocampo**, quien se desempeñará como **Secretario**;-----
- 3.- Lic. **Gilberto Hernández Guerrero**, quien desempeñará las funciones de **Control Interno**.-----

Acto Continuo, se informa a los integrantes que a partir de este momento queda constituido el **Comité de Clasificación de Información Pública** del sujeto obligado denominado **PRODEUR** del Estado de Jalisco, en los términos previstos por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se les exhorta a acatar en todo momento las disposiciones contenidas en



dicho cuerpo legal y se les indica que prevalecerá el derecho de los Ciudadanos a el acceso a la transparencia e información pública, que determine éste Comité bajo las formas y procedimientos previstos por la Ley de la materia.- no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervinieron, ordenando imprimirse por quintuplicado, las que quedarán distribuidas de la siguiente manera: un tanto para el Presidente del Comité, un tanto para el Secretario del Comité, un tanto para el Director de área con funciones de control interno del sujeto obligado y que también forma parte del Comité, uno más para el archivo del sujeto obligado, y otro tanto para el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que hubiese lugar.-----

**EL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRODEUR**

Presidente del Comité

Ing. y Lic. **Gabriel Barra Félix**

Secretario del Comité

Lic. **Juan Carlos Hernández Ocampo**

Control Interno

Lic. **Gilberto Hernández Guerrero**